

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE REMATE DE CHATARRA DE LA BODEGA DE BAJAS CUMBAYÁ

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de marzo de 2021, siendo las 16h45, se lleva a efecto la reunión convocada mediante plataforma Webex con los siguientes integrantes: Dr. Carlos Emilio Velasco, delegado de la Gerencia General, quien preside la Junta, Ing. Gustavo Cruz, Director Financiero, Ing. Hernán Lascano, Director de Administración de Activos y Bienes y Ab. Oscar Domínguez, delegado de Procuraduría, quien actúa como Secretario quienes conforman la Junta de Remates, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Declaratoria de Desierto el Proceso de Remate de Chatarra de la Bodega de Bajas Cumbayá

En aplicación al Artículo 83 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, emitido por la Contraloría General del Estado mediante Acuerdo Nro. 67, y publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 388 de 14 de diciembre de 2018, en el tercer párrafo que señala textualmente lo siguiente:

“La Junta de Remate, en cualquier momento antes de la adjudicación, tendrá la facultad de declarar desierto el proceso de remate, ordenar el inicio del nuevo proceso o el archivo del mismo, por así convenir a los intereses de la entidad u organismo, de lo cual se dejará constancia en un informe motivado”.

El Presidente conjuntamente con los miembros de la Junta, analizan las causas para declarar desierto el proceso de Remate de Chatarra y por así convenir a los intereses de la empresa.

En vista de que no se ha recibido ofertas, hasta la finalización de la jornada del día 04 de marzo de 2021 y por razones técnicas, la Junta de Remates resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN 1:

Declarar Desierto el Proceso del Remate de la Chatarra de la Bodega de Bajas Cumbayá, cuya apertura estaba prevista para el lunes 08 de marzo de 2021 a las 10h00.

RESOLUCIÓN 2:

Se informará a Procuraduría sobre la declaratoria de desierto del presente remate, para dejar sin efecto la resolución de inicio, otorgada el 08 de febrero de 2021, mediante Resolución de Gerencia General No. GEG-0033-2021 y solicitar la nueva resolución de inicio para el próximo remate, que será definido por la Junta de Remates, en los siguientes días.

RESOLUCIÓN 3:

Se solicitará a la Gerencia General el inicio de un nuevo proceso de remate, el cual será por la totalidad de los ítems en un solo lote, por un valor base de USD 488.853,90.

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE REMATE DE CHATARRA DE LA
BODEGA DE BAJAS CUMBAYÁ**

RESOLUCIÓN 4:

Se solicitará a la Dirección de Comunicación Social, que la publicación en la página web de la Empresa Eléctrica Quito, sea eliminada, a partir de la presente fecha.

RESOLUCIÓN 5:

Se publicará el acta de declaratoria de desierto del presente remate, en la página web de la empresa.

RESOLUCIÓN 6:

Se solicitará a Secretaría General, que a partir de mañana 05 de marzo de 2021, no se recepen ofertas para el proceso de remate de chatarra de la bodega de bajas Cumbayá.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben los señores funcionarios que intervienen en la diligencia.

Dr. Carlos Emilio Velasco
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE REMATES

Ing. Gustavo Cruz
DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Hernán Lascano
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE ACTIVOS Y BIENES**

Ab. Oscar Domínguez
SECRETARIO DE LA JUNTA DE REMATES